

Número de Identificación Patronal (EIN) -

Nombre (el de usted, no de su negocio)

Nombre comercial (si alguno)

Dirección

Número Calle Número de apartamento u otro

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Clase de planilla
(Marque todas que le apliquen).

a. Enmendada

b. Patrono sucesor

c. Ningún pago hecho a los empleados en 2008

d. Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar salarios

Lea las instrucciones antes de llenar este formulario. Escriba en letra de molde o a maquina dentro de los encasillados.

Parte 1: Infórmenos sobre su planilla. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

1 Si tuvo que pagar la contribución estatal para el desempleo ...

1a Únicamente en Puerto Rico, escriba "PR" en los dos espacios siguientes 1a - O -

1b En más de un estado (usted es patrono en múltiples estados) 1b Marque aquí. Llene el Anexo A (Formulario 940-PR).

2 Si pagó salarios en un estado sujeto a la reducción en el crédito, 2 Marque aquí. Llene la Parte 2 del Anexo A (Formulario 940-PR).

Parte 2: Determine su contribución FUTA sin considerar ajustes para 2008. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

3 Total de pagos hechos a todos sus empleados 3

4 Pagos exentos de la contribución FUTA 4

Marque todos que le correspondan: **4a** Beneficios marginales **4c** Retiro/Pensión **4e** Otro

4b Seguro de vida colectivo a término **4d** Cuidado para dependientes

5 Total de pagos hechos a cada empleado en exceso de \$7,000 5

6 Subtotal (línea 4 + línea 5 = línea 6) 6

7 Total de salarios sujetos a la contribución FUTA (línea 3 - línea 6 = línea 7). 7

8 Total de la contribución FUTA antes de considerar los ajustes (línea 7 x .008 = línea 8). 8

Parte 3: Determine sus ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

9 Si el TOTAL de los salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fue excluido de la contribución estatal para el desempleo, multiplique la cantidad de la línea 7 por el .054 (línea 7 x .054 = línea 9); luego, pase a la línea 12 9

10 Si ALGUNOS salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fueron excluidos de la contribución estatal para el desempleo, O si pagó tarde ALGUNA PORCIÓN de la contribución estatal para el desempleo (después de la fecha límite para radicar el Formulario 940-PR), llene la hoja de trabajo en las instrucciones. Anote la cantidad de la línea 7 de la hoja de trabajo en la línea 10 10

11 Si corresponde la reducción en el crédito, anote la cantidad de la línea 3 del Anexo A (Formulario 940-PR) 11

Parte 4: Determine su contribución FUTA y saldo pendiente de pago o cantidad pagada de más para 2008. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

12 Total de su contribución FUTA después de considerar los ajustes (líneas 8 + 9 + 10 + 11 = línea 12) . 12

13 Contribución FUTA depositada para el año, incluyendo todo pago aplicado de un año anterior . 13

14 Saldo pendiente de pago (Si la cantidad de la línea 12 es mayor de la cantidad de la línea 13, anote la diferencia en la línea 14). 14

- Si la cantidad de la línea 14 es mayor de \$500, debe depositar la contribución.
- Si la cantidad de la línea 14 es de \$500 o menos, puede hacer su pago junto con esta planilla. Para obtener información sobre cómo se paga, vea las instrucciones por separado

15 Cantidad pagada en exceso (Si la cantidad de la línea 13 es mayor de la de la línea 12, anote la diferencia en la línea 15 y marque uno de los encasillados que aparecen a continuación) 15

▶ Usted **DEBE** llenar ambas páginas del Formulario 940-PR y luego **FIRMARLO**.

Marque uno: Aplíquese a la próxima planilla. Envíeme el reembolso.

Próxima página ➔

Nombre (el de usted, no el de su negocio)

Número de Identificación Patronal (EIN)

Parte 5: Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por trimestre sólo si la cantidad de la línea 12 es mayor de \$500. Si no es así, pase a la Parte 6.

16 Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por cada trimestre; NO anote la cantidad que depositó. Si no adeudó ninguna contribución por cualquier trimestre, deje la línea en blanco.

16a 1er trimestre (1 de enero - 31 de marzo) 16a

16b 2do trimestre (1 de abril - 30 de junio) 16b

16c 3er trimestre (1 de julio - 30 de septiembre). 16c

16d 4to trimestre (1 de octubre - 31 de diciembre) 16d

17 Total de la obligación contributiva para el año (líneas 16a + 16b + 16c + 16d = línea 17) 17

Este total tiene que ser igual al de la línea 12.

Parte 6: ¿Podemos hablar con su tercero autorizado?

¿Desea permitir que su empleado, preparador remunerado u otra persona hable sobre esta planilla con el IRS? Vea las instrucciones para más detalles.

Sí. Nombre y núm. de teléfono de la persona () -
Escoja un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que se debe usar al hablar con el IRS.

No.

Parte 7: Firme aquí. DEBE llenar ambas páginas del formulario y FIRMARLO.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta planilla, incluyendo todos los anexos y declaraciones adjuntos, y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa y que ninguna porción de los pagos hechos al fondo estatal de desempleo por la que reclamo crédito fue, ni será, deducida de los pagos hechos a mis empleados. La declaración del preparador (que no sea el contribuyente) está basada en toda información de la cual el preparador tiene conocimiento.

X Firme su nombre aquí

Escriba su nombre en letra de molde aquí

Escriba su cargo en letra de molde aquí

Fecha / /

Mejor núm. de teléfono donde llamarlo durante el día () -

Para uso exclusivo del preparador remunerado

Marque aquí si trabaja por cuenta propia

Nombre del preparador SSN/PTIN del preparador

Firma del preparador Fecha / /

Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia) EIN

Dirección Núm. de teléfono () -

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Formulario 940-V(PR): Comprobante de Pago

¿Qué es el Formulario 940-V(PR)?

El Formulario 940-V(PR) es un formulario para transmitir su cheque o giro. El uso del Formulario 940-V(PR) nos permite procesar su pago con más exactitud y eficiencia. Si tiene un saldo pendiente de pago de \$500 o menos en su Formulario 940-PR de 2008, llene el Formulario 940-V(PR) y envíenoslo junto con su cheque o giro.

Nota: Si tiene un saldo pendiente de pago de más de \$500, vea **¿Cuándo debe depositar su contribución FUTA?**, en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.

¿Cómo se llena el Formulario 940-V(PR)?

Escriba a maquina o en letra de molde bien clara.

Encasillado 1: Anote aquí su número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés). No anote su número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés).

Encasillado 2: Anote la cantidad de su pago. Asegúrese de anotar los dólares y centavos en los espacios apropiados.

Encasillado 3: Escriba el nombre de su negocio y la dirección completa, exactamente como aparecen en su Formulario 940-PR.

¿Cómo se deberá preparar su pago?

- Haga su cheque o giro pagadero al "United States Treasury" (Tesoro de los EE.UU.). No envíe dinero en efectivo.
- En la porción "memo" de su cheque o giro, escriba:
 - Su *EIN*,
 - Formulario 940-PR y
 - 2008.
- Desprenda cuidadosamente el Formulario 940-V(PR) a lo largo de la línea perforada.
- No engrape su pago al comprobante.
- Use el sobre que vino con el folleto de instrucciones para el Formulario 940-PR de 2008 al enviar dicho formulario para 2008, su pago y el Formulario 940-V(PR). Si no tiene tal sobre, vea las Instrucciones para el Formulario 940-PR, por separado, para saber adónde tiene que enviar su Formulario 940-PR.



Cortar y enviar con su pago y el Formulario 940-PR.



Formulario 940-V(PR) Department of the Treasury Internal Revenue Service	Comprobante de Pago		OMB No. 1545-0028	
	▶ No engrape ni adjunte este comprobante a su pago.		2008	
1 Anote su número de identificación patronal (<i>EIN</i>).	2 Anote al lado la cantidad de su pago. ▶	Dólares	Centavos	
	3 Escriba aquí su nombre comercial (nombre personal, si es dueño único).			
	Escriba su dirección.			
	Escriba su ciudad, estado y código postal (<i>ZIP</i>).			

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. En el capítulo 23, *Federal Unemployment Tax Act* (Ley de la Contribución Federal para el Desempleo), del Subtítulo C, *Employment Taxes* (Contribuciones sobre el Empleo), del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones a los patronos en relación con los empleados. Se usa este formulario para declarar la cantidad de contribuciones que usted debe. La sección 6011 requiere que el patrono provea la información solicitada si le corresponde la contribución *FUTA* de acuerdo a la sección 3301. La sección 6109 requiere que los contribuyentes y los preparadores remunerados incluyan su número de identificación. Si no nos provee esta información de una manera oportuna, puede estar sujeto a pagar multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto, u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas descritas en el Código.

Por ejemplo, podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones, o a agencias de servicios de inteligencia o de cumplimiento de las leyes federales para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar el Formulario 940-PR variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es el siguiente:

- Mantener los récords 23 h, 39 min.
- Aprender acerca de la ley o de este formulario 1 h, 23 min.
- Preparar este formulario y enviarlo al *IRS* 2 h, 17 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos tiempos o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 940-PR sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Avenue, NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe* el Formulario 940-PR a esta dirección. En vez de hacer eso, vea **¿Adónde debe enviar la planilla?**, en la página 3 de las Instrucciones para el Formulario 940-PR.